

Proyecto Internacional de Derechos Humanos

Boletín No. 40

19 Febrero – 6 Marzo 2002

Jueves 21 de Febrero Primera Línea

Conceden libertad al Mamo Contreras

El ministro de la Corte Suprema Jorge Rodríguez concedió, previo pago de una fianza de 700 mil pesos y consulta a la corte, la libertad al ex director de la disuelta DINA Manuel Contreras, alias El Mamo.

El ex militar, quien cumplió pena como autor intelectual del asesinato del ex canciller Orlando Letelier y se enfrenta un proceso por la desaparición de David Silbermann, es requerido además por la justicia argentina en el caso del homicidio del ex comandante en jefe del Ejército Carlos Prats y su esposa Sofía Cuthbert, ocurrido en Buenos Aires en 1974.

Según informó elarea.com, el juez Rodríguez es precisamente quien instruye el proceso de extradición pedido por la jueza trasandina María Servini de Cubría contra el ex uniformado y otros cuatro ex miembros de la DINA.

Actualmente, el retirado militar se encuentra bajo detención domiciliaria en los procesos que investiga el ministro de Fuego Juan Guzmán Tapia, por los cuales también pediría el beneficio

Miércoles 20 de Febrero Primera Línea

Suprema confirmó procesamiento a ex Dina

En fallo unánime, la Sala de Verano de la Corte Suprema confirmó los autos de procesamiento en contra de Miguel Krassnoff y Marcelo Moren Brito, en calidad de autores por la desaparición del militante del MIR, Manuel Edgardo Cortés Joo, ocurrida en 1975. En el mismo proceso están encausados los agentes de la Dina, Basclay Zapata, alias "El Trogló", y Osvaldo Romo Mena.

La resolución preliminar fue adoptada por la jueza con dedicación exclusiva en causas de derechos humanos, María Teresa Díaz, titular del Cuarto Juzgado del Crimen de San Miguel.

Los ex miembros de la disuelta Dina también están encausados en el proceso por Villa Grimaldi que instruye el juez Juan Guzmán Tapia

Miércoles 20 de Febrero Primera Línea

Ministro Muñoz: Apoyo de Izurieta en inteligencia es positivo pero no novedoso

El ministro secretario general de Gobierno, Heraldo Muñoz, señaló que el anuncio de apoyo en inteligencia formulado ayer por el comandante en jefe del Ejército, general Ricardo Izurieta, para detectar posibles rearticulaciones de grupos subversivos en Chile, no tiene nada de sorpresivo, ya que hay un intercambio regular de información de inteligencia entre gobierno y los servicios de seguridad de las fuerzas armadas.

El vocero de Palacio aseguró que el ofrecimiento del jefe castrense es "útil pero no novedoso", porque hay una reunión que se hace regularmente bajo la conducción del ministro del

Interior, donde participan todos los servicios de inteligencia de los organismos castrenses.

"Este es un intercambio de información regular, no es algo excepcional. Además, como bien dijo el general Izurieta corresponde a la policía de carabineros y a la policía de investigaciones la seguridad y la investigación al interior de nuestro país", explicó el portavoz de gobierno en entrevista con radio Cooperativa.

Ayer, y tras mantener por días su silencio respecto a la materia, el comandante en jefe de las FF.AA. ofreció al gobierno la colaboración de la Dirección de Inteligencia del Ejército (Dine) para apoyar el trabajo del gobierno tendiente a revelar si hay un rebrote subversivo en el país. "Nuestra información residual, que de alguna manera le colabora a esos organismos para mejorar su información, siempre estará de parte nuestra el deseo de entregarla para beneficio del país", planteó el jefe castrense en un acto institucional en la escuela Militar.

Siguiendo con las tesis esgrimidas por el gobierno, el ministro insistió en el carácter delictual del secuestro del empresario paulista en Brasil, explicando que en Chile no ha habido ningún indicio adicional que pueda sustentar un eventual rebrote de la actividad terrorista.

En este sentido, señaló que las palabras de ayer del Presidente Ricardo Lagos, cuando señaló que quienes pretenden la vía violenta fueron y serán derrotados, reflejan que los gobiernos de la Concertación han sido firmes con los grupos subversivos, de acuerdo al Estado de Derecho. Añadió que esta será una actitud del pasado y del futuro.

Respecto al tema Cuba, el vocero de gobierno reiteró que partes de las respuestas del gobierno castrista sobre los fugados de la CAS han sido poco satisfactorias para La Moneda.

"Hemos percibido una cooperación por parte de Cuba, (aunque) nos han parecido algunas respuestas insuficientes", expresó Muñoz, quien indicó que pese a esto ha habido un diálogo directo a través de la cancillerías e intercambio de algunas notas oficiales. Igualmente, calificó de positiva la misión que tienen a su cargo los senadores Gabriel Valdés (DC) y Ricardo Núñez (PS), e insistió en desechar el carácter de "oficial" que algunos sectores de la prensa han tratado de imprimirle a este viaje.

Explicó en este sentido que la decisión de realizar gestiones en la isla surgió de mutuo acuerdo entre los legisladores y el gobierno, en una misión "sin secreto, pero de la que tampoco buscamos aprovecharnos mediáticamente".

El envío de la misión responde al interés de las autoridades de explorar todos los caminos, incluso los extraoficiales, para obtener la información sobre las vinculaciones de los frentistas fugados de la CAS en 1996 y que habrían contado con un eventual apoyo en el país caribeño.

El ministro no confirmó si hay los parlamentarios tienen fijada una cita con el Presidente cubano, Fidel Castro, y sólo comentó que sostendrán una agenda nutrida de contactos

Domingo 24 de Febrero Primera línea

AFDD valoró que Lagos reconociera magros resultados de mesa de diálogo

La presidenta de la Agrupación de Familiares Detenidos Desaparecidos, Viviana Díaz, valoró hoy que el Presidente

Ricardo Lagos haya reconocido en Suecia los magros resultados de la mesa de diálogo sobre derechos humanos.

Destacó que es la primera vez que el mandatario expresa públicamente su decepción por los datos entregados por las Fuerzas Armadas sobre el paradero de los detenidos desaparecidos.

"Siempre se trató de darle una mayor connotación, decir que aquí había un reconocimiento de parte de las FF.AA, en circunstancias de que si uno lo mira con el paso del tiempo, en la práctica no se entregó absolutamente nada", subrayó Díaz entrevistada por radio Bío Bío.

La dirigenta adelantó que exigirán una posición más firme del Presidente de la República frente a las Fuerzas Armadas, para que revelen definitivamente el paradero de sus familiares.

"Eso se lo hemos señalado en mas de una oportunidad al jefe de Estado, que aquí hace falta que con mayor decisión y energía se le exija a las Fuerzas Armadas la información que tienen y los datos reales. No la que entregaron, que era una información mentirosa", agregó.

Añadió que ni en las reuniones privadas que sostuvieron con el Presidente Lagos hubo lugar para una evaluación de la mesa de diálogo como la que hizo en Suecia

Lunes 25 de febrero Primera Linea

Juez exclusivo se declara incompetente en caso DINA

El titular del Tercer Juzgado del Crimen de Santiago, Mario Carroza, delegó el expediente por el secuestro y homicidio de Manuel Carreño y su hijo Iván Carreño, a manos del ministro de fuera Juan Guzmán Tapia, quien ya indagaba en el cuaderno DINA las torturas sufridas por el primero a manos del organismo de inteligencia.

A manos del ministro de fuera Juan Guzmán Tapia será despachado el expediente del secuestro y homicidio de los dirigentes comunistas Manuel Carreño Navarro y su hijo Iván Carreño Aguilera, luego que el juez con dedicación exclusiva y titular del Tercer Juzgado del Crimen de Santiago, Mario Carroza se declarara incompetente de conocer la causa. En el escueto documento se indica: "Adjunto y remito la causa rol 118.145-J tomos I, II y III por el delito de secuestro de Manuel Carreño Navarro e Iván Carreño Aguilera" causa de mil 79 fojas.

La decisión se funda en que el ministro Guzmán ya tramita en el cuaderno conocido como DINA el caso del militante comunista Manuel Antonio Carreño, quien se desempeñó en las Juntas de Abastecimientos y Precios (JAP) y fue detenido el 13 de agosto de 1974, mismo día en que se apresó a Iván Carreño (su hijo), quien también era dirigente comunista.

Con ello, el juez Carroza cumple con un acuerdo tácito con el ministro de fuera en que se comprometía a seguir adelante con la investigación y delegarla justo cuando estuviera listo para dictar los procesamientos.

Los antecedentes recopilados hasta el momento indican que Iván y Manuel fueron detenidos alrededor de las 00:30 horas, por tres agentes de la DINA, los que se movilizaban en una camioneta Chevrolet color rojo, sin patente y con letras blancas, en la que habían dos agentes más. A esa hora de la madrugada los efectivos, fuertemente armados, llegaron hasta el domicilio

de las víctimas, identificándose como "policías" y haciendo un gesto de mostrar documentación.

De acuerdo al Informe Rettig, los agentes luego de allanar minuciosamente la residencia de los detenidos, decidieron llevarse a Iván -que originalmente no tenía orden de aprehensión- señalándole a la acongojada madre de éste que "ahora se preocupa y no se preocupó antes cuando andaba pegando carteles en la calle".

Manuel Antonio Carreño y su hijo, fueron trasladados hasta el centro de reclusión clandestina de Londres 38, en donde fueron vistos por testigos. En medio de las sesiones de torturas, señalaron sobrevivientes, Manuel Antonio tuvo una crisis y comenzó a insultar a sus captores, quienes sin más procedieron a golpearlo hasta dejarlo sin vida.

Ante la evidencia los agentes "reaccionaron tomándolo y arrastrándolo hacia un patio interior, en donde procedieron a golpearlo hasta la muerte. Una vez muerto, los agentes cavaron un hoyo en el patio".

Mientras, Iván Sergio Carreño, "al escuchar los gritos, comenzó, en la sala donde se encontraban los demás detenidos, a gritar también, llamando a su padre. Entonces los guardias tomaron al menor y también lo arrastraron al patio, dándole muerte". Esta versión fue confirmada por el sacerdote José Aceitón y otros detenidos.

Gestiones en los tribunales

En materia judicial, el ministro Guzmán encausó por el secuestro de Manuel Carreño al general (r) y director de la DINA, Manuel Contreras Sepúlveda; al brigadier (r) Miguel Krassnoff Marchenko, al coronel (r) Marcelo Moren Brito; al suboficial (r) Basclay Zapata y al agente civil Osvaldo Romo Mena.

Sin embargo, la historia del caso tiene más de sinsabores y recursos perdidos que de éxitos. El primer antecedente con que se cuenta del caso fue la presentación de un recurso de amparo el 19 de agosto de 1974 ante la Corte de Apelaciones de Santiago.

Mientras se desarrollaba la investigación -que se extendió por nueve meses- el General de División y Ministro del Interior, Raúl Benavides Escobar, respondió el 20 de septiembre de 1974 que ignoraba el paradero de la familia Carreño y no se encontraba detenidos a manos de los servicios de inteligencia.

Las negaciones se repitieron en el caso de la Secretaría Ejecutiva Nacional de Detenidos (SENDET), Carabineros, ministerio de Defensa, y también en el caso del General de Brigada y Jefe de la Zona en Estado de Sitio de la Provincia de Santiago, Sergio Arellano Stark, quien informó en diciembre de 1974, que ni a Manuel Carreño ni a su hijo Iván Sergio se les instruía causa en el II Juzgado Militar.

El 15 de marzo de 1975, frente a un nuevo requerimiento del Tribunal, el Ministro Benavides insistió en que ninguno de los dos afectados se encontraba detenido por orden de esa Secretaría, cosa que se volvió a repetir el 20 de marzo de ese mismo año.

El panorama se repitió año a año hasta que se acogió en el Tercer Juzgado del Crimen una denuncia por presunta desgracia que terminó archivándose, sin embargo fue la base de la investigación que finalmente dio sus frutos en manos del juez Guzmán y a la que ahora aporta el magistrado Carroza

Lunes 25 de febrero Primera Linea

Gobierno regional se hace parte de querellas contra mapuches

El gobierno regional de Temuco anunció hoy se hará parte de la querrela contra seis comuneros mapuches detenidos en las comunas de Galvarino y Nueva Imperial, quienes fueron sorprendidos cometiendo los delitos de usurpación y provocación de incendios.

Los indígenas que fueron detenidos por daños al fundo La Bendición de propiedad de Jaime Muro Cuadra, fueron identificados como Julio y Francisco Huenchunao, Juan de Dios Puel y su hijo Lorenzo Puel Mariqueo.

En tanto, por usurpación del predio del particular Iván Lizana, se encuentran detenidos en la cárcel de Lautaro, Roberto Callunao Millapán, de 29 años, y Ana Calciqueo Haikiman, de 30 años.

En este último caso, los comuneros se enfrentaron a Carabineros con palas, motosierras, hachas y otros elementos contundentes

Lunes 25 de febrero Primera Línea

Realizan romería en memoria de Tucapel Jiménez

Ante aproximadamente medio centenar de personas, se conmemoró hoy el 20 aniversario de la muerte del líder de la Anef, Tucapel Jiménez Alfaro, quien fue asesinado en un día como este de 1982 por miembros de organismos de seguridad del Régimen Militar.

A la ceremonia asistieron entre otros, el ministro del Trabajo, Ricardo Solari; el presidente de la Anef, Raúl de la Puente; el abogado de Derechos Humanos, Jorge Mario Saavedra; el presidente de la CUT, Arturo Martínez; la presidenta de la Agrupación de Detenidos Desaparecidos, Viviana Díz y el vicario de la Pastoral Social, monseñor Alfonso Baeza.

Entre otros saludos de personas que no pudieron asistir estaba uno del Presidente Ricardo Lagos, quien abogó en su mensaje por la justicia social en este caso.

Al respecto, el abogado Saavedra indicó que en este caso hay 16 personas procesadas y que este año debería ser el año de la justicia para aclarar el asesinato del dirigente sindical

Lunes 25 de febrero El Mostrador

Conceden libertad a uniformados en secuestro de mirista

Lo beneficiados, ex miembros del Ejército y la Armada y un suboficial en activo, deberán pagar una fianza de cien mil pesos cada uno

La Primera Sala de Verano de la Corte de Apelaciones de Santiago concedió hoy la libertad bajo fianza a seis ex militares y un militar activo, encausados por el secuestro del militante del Movimiento Izquierda Revolucionario (MIR) Víctor Olea Riquelme.

Lo beneficiados, quienes deberán pagar una fianza de cien mil pesos cada uno, son el comandante en (R) Carlos Madrid Heiden, y los suboficiales Pedro Caraño, Juan Zambrano, Juan Chávez, Guillermo Urrea; el teniente (R) de la Armada Daniel Cuimper, y el suboficial activo del Ejército Robinson Suazo.

Los mencionados fueron encausados por el juez del titular del 25° Juzgado del Crimen de Santiago, Carlos Hasbún, en el marco de la investigación por el secuestro de Olea, ocurrido en 1975 a manos del Comando Conjunto.

La sala fue conformada por los ministros Alfredo Pfeiffer y Alejandro Solís y el abogado integrante Eduardo Jara Miranda, y concedió el beneficio en votación unánime

Lunes 25 de febrero El Mercurio

Nueva querrela contra Augusto Pinochet

Una querrela por crímenes internacionales de guerra fue interpuesta esta mañana en contra del ex mandatario, Augusto Pinochet Ugarte, en defensa del desaparecido ex sacerdote francés, Etienne Pesle de Menil.

Pesle de Menil desapareció de sus oficinas de INDAP el 19 de septiembre de 1973 y fue visto por última vez esa tarde en la base de la FaCH en Temuco.

La acusación fue interpuesta por la viuda de Pesle de Menil, Haydee Méndez.

La causa del ex sacerdote pertenece a un conjunto de cinco procesos que lleva adelante el magistrado francés, Roger Leroi, por la desaparición de ciudadanos galos durante el gobierno militar

Martes 26 de Febrero El Mostrador

Otro juez se inclina por dar libertad a Contreras

La ministra Sonia Araneda, quien reemplaza al juez Juan Guzmán durante el feriado judicial, concedió la libertad bajo fianza al jefe de la disuelta DINA Manuel Contreras Sepúlveda en los dos casos por los que permanece procesado por dicho magistrado: Villa Grimaldi y David Silbermann.

El beneficio, en todo caso, deberá ser ratificado por una sala de la Corte de Apelaciones de Santiago en los próximos días. Se estima que los alegatos podrían realizarse este miércoles o jueves.

Cabe recordar que Contreras también permanece bajo arresto domiciliario en la investigación que instruye el ministro Jorge Rodríguez Ariztía en el marco del pedido de extradición contra él y otros cuatro ex agentes de la DINA por el asesinato del ex comandante en Jefe del Ejército Carlos Prats y su esposa, Sofía Cuthbert.

Hace pocos días, en esta causa el juez Rodríguez, de la Corte Suprema, concedió a Contreras la libertad bajo fianza, fallo que, al igual que la resolución de Araneda, deberá ser ratificada por el tribunal respectivo.

De esta forma, y de resolver las cortes en forma distinta a cómo lo han hecho hasta ahora, Manuel Contreras Sepúlveda podría dejar de cumplir arresto domiciliario

Lunes 25 de febrero Primera Línea

Corte confirma rebaja de condena a ex 'frentista' Por dos votos contra uno la Segunda Sala de Verano de la Corte de Apelaciones de Santiago tomó la decisión de rechazar la petición del Gobierno para anular la rebaja de condena del ex miembro del Frente Patriótico Manuel Rodríguez Rafael Escorza, uno de los responsables del secuestro de Cristián Edwards del Río.

Según trascendió en fuentes judiciales, la decisión que aún no está firmada desestima la impugnación del Ministerio del Interior por considerar improcedente la presentación de un recurso de apelación en el marco de una sentencia interlocutoria dictada por el ministro Hugo Dolmestch, quien redujo de cadena perpetua a 12 años la pena de Escorza por el delito de secuestro y a cuatro años por el delito de asociación ilícita terrorista.

De esta forma, la Corte aprobó la aplicación que hizo el magistrado de la Ley 19.214, una de las llamadas "leyes Cumplido", que favorece a los autores del delito de secuestro

cuando cumplida la condición para devolver a la persona plagiada, lo hacen satisfactoriamente. Rafael Escorza podrá optar en tres años más a la libertad condicional, ya que de los 17 años en total que debe purgar en la cárcel, en marzo próximo ya cumplirá 10 años de prisión. Escorza es el último de los condenados preso tras el beneficio concedido a María Cristina San Juan, quien salió en libertad hace algunos meses

Lunes 25 de febrero PrimeraLinea

Derechos cívicos de chilenos en el extranjero

El senador PPD Sergio Bitar valoró la decisión del Gobierno de no quitar la nacionalidad a los chilenos que se ven obligados a adquirir la de otro país.

La nueva norma, que regirá desde marzo, otorga a los 10 mil 208 chilenos a los que se les ha retirado su pasaporte, un plazo de seis meses para recuperarlo.

Bitar se reunió esta mañana con el vicepresidente, José Miguel Insulza, a quien le planteó una agenda 2002 que incluye una Reforma Constitucional para que los hijos y nietos de chilenos nacidos en el extranjero puedan optar a la nacionalidad de sus padres sin necesidad de vivir un año en nuestro país.

El parlamentario PPD planteó además la necesidad de dar urgencia al proyecto de ley que otorga derecho a voto a los chilenos radicados en el exterior y la realización del primer censo nacional en el extranjero

Lunes 25 de febrero PrimeraLinea

Procesan a siete agentes del ex Comando Conjunto

En un nuevo golpe a la estructura del servicio de inteligencia que rivalizó con la DINA, el titular del Tercer Juzgado del Crimen de Santiago, Mario Carroza, adoptó esta resolución en el caso que sustancia por la detención y secuestro de los dirigentes comunistas Ricardo Weibel y Juan Orellana Catalán. Nuevamente la cúpula del desaparecido Comando Conjunto enfrenta los avances de los tribunales, luego que hoy el juez con dedicación exclusiva sometiera a proceso a siete integrantes del grupo por la detención y secuestro de los dirigentes comunistas Ricardo Weibel y Juan Orellana Catalán.

El dictamen, al que tuvo acceso Primera Línea, revela cómo los efectivos pertenecientes al Ejército, Armada y Fuerza Aérea, torturaron, secuestraron y dieron muerte a los dirigentes, cuyos cuerpos fueron hallados luego en el Fuerte Arteaga, el de Weibel y en la Cuesta Barriga el de Orellana.

Pendiente queda para el juez avanzar en el caso del Luis Moraga Cruz, quien de acuerdo al informe de las Fuerzas Armadas -entregado en el marco de la Mesa de Diálogo- fue lanzado al mar frente a las costas de San Antonio y su muerte sería responsabilidad del mismo Comando Antisubversivo. Bajo los delitos de secuestro calificado en contra de los dos dirigentes, el magistrado sometió a proceso en calidad de autores a los agentes César Luis Palma Ramírez, alias "El Fifo", y al mayor (r) de Carabineros, Manuel Agustín Muñoz Gamboa, alias "El Lolo". En calidad de autores del secuestro de Orellana fueron encausados Alex Damián Carrasco Oliveros, que utilizaba la chapa de "Loco Alex", el oficial (r) de la Armada Daniel Luis Enrique Guimpert Corvalán, quien utilizaba la chapa de "Horacio"; el funcionario de la Fach en retiro Raúl Horacio

González Fernández, alias "Rodrigo" o el "Wally Chico"; y Roberto Flores Cisterna, conocido como "El Huaso". En tanto, que Otto Silvio Trujillo Miranda, empleado civil de la Fach que se desempeñó en la DIFA fue encargado reo como autor del secuestro de Weibel.

Asimismo, el dictamen procesa en calidad de coautores del delito de secuestro en contra de Ricardo Weibel a Palma, Muñoz y Trujillo; y con la misma figura, pero en el caso de Juan Orellana, fueron encausados Palma, Muñoz, Carrasco, González Fernández, Carrasco Oliveros y Guimpert.

Todos estos agentes han enfrentado otros procesos: el "Lolo", fue condenado en el caso degollados; el Fifo, militante de Patria y Libertad, fue detenido en agosto de 1973 por su participación en el homicidio del edecán presidencial Arturo Araya y amnistiado; el Loco Alex fue funcionario de la Fach y ex escoltas de los comandantes en Jefe de esa rama castrense, Gustavo Leigh, Fernando Matthei y Ramón Vega Hidalgo.

El fallo del juez Carroza es un nuevo golpe a la estructura del Comando Conjunto que ya he debido enfrentar el mítico proceso del ministro Carlos Cerda en plena dictadura y que significó develar, por primera vez, la existencia del grupo que operó en paralelo con la DINA.

Un antecedente más reciente se encuentra también en el dictamen del juez con dedicación preferente y titular del 25 Juzgado del Crimen, Carlos Hazbún, quien sometió a proceso a 21 personas integrantes del Comando Conjunto por el delito de asociación ilícita.

Coincidiendo con Carroza encausó por el delito de secuestro al general (r) de Aviación Freddy Enrique Ruiz Bunge (autor); general (r) Mario Vivero (encubridor) y al oficial superior de la Fach (r) Carlos Madrid Hayden (cómplice). Como autores juzgó a los ex oficiales César Luis Palma Ramírez, Miguel Estay Reyno alias "El Fanta", Otto Trujillo Miranda, Raúl Horacio González, Manuel Muñoz Gamboa, Pedro Camaño Medina, Alejandro Forero Alvarez, Andrés Potin Laihacar, Robinson Suazo Jaque, Fernando Zúñiga Canales, Eduardo Cartagena Maldonado, Carlos Pascua Riquelme, Juan Chavez Sandoval, Daniel Guimpert Corvalán, Jorge Cobos Manríquez, Guillermo Urra Carrasco, Pedro Zambrano Uribe y Alejandro Segundo Sáez Mardones. Para efectos procesales ya fue despachada la orden de detención al Departamento Quinto de la Policía de Investigaciones para que aprehenda a Guimpert, Flores, Carrasco. Mientras que Gendarmería será informada del nuevo auto de reo en contra de Palma, González, Muñoz y Trujillo, quienes hoy se encuentran privados de libertad.

La versión oficial sobre Weibel y Orellana

Ricardo Manuel Weibel Navarrete era casado, padre de tres hijos, chofer de la locomoción colectiva y militante comunista. En resumen, tenía una vida normal que cambió súbitamente el 26 de octubre de 1975 cuando cerca de las 02:00 de la madrugada, un grupo de diez sujetos jóvenes, vestidos de civil, fuertemente armados con ametralladoras y usando bototos militares, irrumpieron con violencia en su domicilio y, sin identificación, procedieron a allanar el inmueble y a detener al afectado. El dirigente fue trasladado hasta la Base Aérea de Colina, conocido en la jerga del Comando como Remo Cero. En ese lugar permaneció hasta el 6 de noviembre del mismo año, cuando fue

dejado en libertad sólo por 33 horas. Entonces, la historia se repitió aunque esta vez sin retorno.

El caso provocó tal conmoción que ante una denuncia por presunta desgracia interpuesta por la familia de la víctima, la Dirección de Inteligencia de la Fuerza Aérea (DIFA) informó que por oficio de fecha 18 de diciembre de 1975, firmado por el General de Aviación Enrique Ruiz Bungler, que "Ricardo Weibel Navarrete fue detenido por personal de esta dirección el 25 de noviembre de 1975, por su participación en la confección de escritos destinados a la infiltración comunista en la Fach.

Después de una retención de más de 12 horas aproximadamente, fue puesto en libertad y dejado en su propio domicilio siendo testigos de este hecho su esposa e hijo. Luego de más de quince días, fue visitado en su respectivo domicilio por personal de esta Dirección, constatando que lo había abandonado y presumiéndose por lo manifestado por sus familiares que se encontraría en la zona de Temuco".

Curiosamente otro informe del mismo servicio de inteligencia precisa que "no se tiene constancia de la hora en que el afectado fue puesto en libertad".

Pero la Comisión Verdad y Reconciliación es mucho más clara al respecto y sostiene que "el 7 de noviembre de 1975, miembros del Comando Conjunto detuvieron a Ricardo Weibel Navarrete, siendo conducido hasta la Base Aérea de Colina, lugar desde donde habría sido sacado, junto a otros detenidos, para ser muerto en los terrenos militares de Peldehue".

Similar fue el triste final de Juan Orellana Catalán, detenido el 8 de junio de 1976, quien fue hallado en 1993 en la Cuesta Barriga.

De acuerdo al Informe Rettig, fue detenido junto con el dirigente regional del PC, Luis Emilio Gerardo Maturana González y trasladado hasta el centro de reclusión clandestina conocido como La Firma, ubicado en calle Dieciocho frente al N° 229, recinto que antes había sido ocupado por el diario El Clarín y que pasó a poder de Carabineros.

En este lugar se instaló la Escuela de Inteligencia de Carabineros, algunos de cuyos profesores eran miembros del DICAR y del Comando Conjunto. Colindante a este edificio existía otro inmueble comunicado internamente y en cuya parte posterior funcionó el Comando Conjunto. Ahí estuvieron detenidos los dirigentes del PC Carlos Contreras Maluje, Juan René Orellana, Luis Emilio Maturana y Juan Antonio Gianelli. La Comisión sostiene que ellos fueron "sacados de La Firma con la vista vendada, esposados y drogados y conducidos a la Cuesta Barriga. Al llegar a ese lugar, se les habría disparado, siendo enterrados en una fosa que había sido excavada el día anterior". Mientras, en el caso de Luis Desiderio Moraga Cruz, único proceso del grupo que maneja Carroza en que no ha podido avanzar con tanta rapidez, aparece mencionado como lanzado al mar frente a las costas de San Antonio.

La única explicación al retraso de la causa rol 120.133-6 es la inexistencia del cuerpo, sin embargo, como punto a favor de los progresos judiciales juega la certeza que nuevamente los culpables del crimen fueron el Comando Conjunto.

La investigación del juez Carroza ha podido verificar con exactitud estos datos que quedaron plasmados en el fallo de siete páginas al que tuvo acceso Primera Línea, y en que junto con describir la coordinación de los servicios de inteligencia de las

ramas castrenses, aborda la existencia de los centros de reclusión clandestina de Remo Cero (Colina), La Firma, Nido 20 y Nido 18

27 de Febrero del 2002 El Mostrador

Expedientes de consejos de guerra fueron quemados

En el documento suscrito por el entonces coronel Ricardo Izurieta en 1989, el oficial informó entonces a la vicecomandancia en jefe del Ejército que los siete mil 419 expedientes que se encontraban "en almacenamiento transitorio en las dependencias de la Escuela de Educación Física", resultaron "quemados total o parcialmente" a raíz de "un atentado terrorista" la madrugada del 14 de noviembre de 1989 en La Reina.

La negativa del Ejército a entregar a los tribunales y la Comisión Rettig los expedientes de siete mil 419 expedientes de Consejos de Guerra se debería a que los documentos habrían sido quemados tras un atentado "terrorista" en el lugar en que eran almacenados. La incineración de los expedientes que dan cuenta de los Consejos de Guerra efectuados tras el golpe militar fue efectuada en 1989, al año siguiente de la derrota en el plebiscito de Augusto Pinochet.

La constancia de la destrucción de los expedientes quedó registrado en un documento de la Subsecretaría de Guerra, al que tuvo acceso la agencia de noticias EFE.

El oficio, identificado con la clasificación "dep.II/1 (s) num 4230/1/15" clasificado como "secreto" y que fue firmado el 24 de noviembre de 1989 por el entonces subsecretario de Guerra, coronel Ricardo Izurieta Caffarena, hoy comandante en jefe del Ejército.

En el documento suscrito en 1989, el oficial informó a la vicecomandancia en jefe del Ejército de la época que los 7 mil 419 expedientes que se encontraban "en almacenamiento transitorio en las dependencias de la Escuela de Educación Física", resultaron "quemados total o parcialmente" a raíz de "un atentado terrorista" la madrugada del 14 de noviembre de 1989 en La Reina, en el sector oriente de Santiago.

La solicitud del juez Guzmán

Los expedientes han sido requeridos sin éxito al Ejército por la Corte Suprema y por el ministro Juan Guzmán Tapia, quien instruye procesos en contra de Pinochet. También lo han hecho en las últimas semanas los jueces con dedicación exclusiva designados para acelerar las pesquisas en 114 causas por violaciones a los derechos humanos durante el régimen militar. Según otro oficio del 20 de diciembre de 1990, firmado por el Segundo Juzgado Militar de Santiago, el expediente sobre el "atentado" que destruyó los documentos fue "archivado" y no se señalaron culpables.

"Se estima necesario un pronunciamiento por parte de la autoridad

institucional pertinente respecto al procedimiento a seguir con los restos de la documentación quemada o deteriorada", escribió Izurieta al final de su oficio número 4230.

El ministro Guzmán pidió reiteradamente a partir de 1998 varios de los expedientes y sentencias de los Consejos de Guerra para sus investigaciones.

El 15 de diciembre de 1998, el entonces subsecretario de Guerra y actual ministro secretario general de la Presidencia, Mario Fernández Baeza, informó a Guzmán por oficio No4071 que "solicitada la información al Ejército de Chile, la institución

afirmó que no posee antecedente alguno relativo a las materias consultadas".

Guzmán quería conocer, entre otros, los expedientes de los Consejos de Guerra por los cuales el grupo conocido como la Caravana de la Muerte, enviado por Pinochet en octubre de 1973 al sur y al norte de Chile, ejecutó a prisioneros en distintas ciudades del país.

Las ejecuciones extrajudiciales fueron justificadas ante el ministro Guzmán por el enviado de Pinochet al mando de ese escuadrón, general Sergio Arellano Stark, como resueltas por "Consejos de Guerra".

El juez Guzmán insistió en su petición, pero el 9 de junio de 1999, el jefe del Estado Mayor del Ejército, general Patricio Chacón, respondió a Guzmán por oficio 1595/587 que "revisada la documentación del Archivo General del Ejército, no existen antecedentes al respecto".

Con fecha 6 de noviembre de 1990, la Corte Suprema también pidió al Jefe del Estado Mayor del Ejército, general Rodrigo Sánchez Castilla, el expediente y la sentencia del Consejo de Guerra de Valdivia, pero los documentos tampoco fueron enviados.

Repulsa en informe Rettig

Los documentos en cuestión podrían haber permitido esclarecer las circunstancias que rodearon la ejecución o desaparición de numerosas víctimas durante el gobierno militar. A su vez darían indicios acerca de los sitios inhumación de los restos y de los funcionarios del Ejército que formaron parte de los consejos. Según el informe de la Comisión Verdad y Reconciliación - conocido como el informe Rettig-, los consejos de guerra realizados después del golpe militar aplicaron la pena de muerte de manera contraria a la ley y la Constitución, pues se aplicaron en hechos ocurridos con anterioridad a la vigencia de la normativa impuesta por las autoridades militares.

La comisión manifestó en el informe "su reprobación a estas violentaciones de la ley, y en especial a la irregular y penosa circunstancia de haberse impuesto en numerosos casos por distintos consejos de guerra la pena de muerte, por hechos que los inculpados habrían realizado con anterioridad al 11 de septiembre de 1973".

También hizo constar "su repulsa ante el incumplimiento reiterado" de la disposición que obliga la entrega del cadáver del ejecutado a sus familias, "lo que ha producido dolor y sufrimiento irreparables".

Miércoles 27 de Febrero Primera Línea

Juez exclusivo reclama poca colaboración de de Ejército

Nuevas críticas a la colaboración del Ejército con investigaciones judiciales para esclarecer casos de violaciones a los derechos humanos aparecen a sólo 11 días de que venza el plazo que la Corte Suprema le otorgó a ocho magistrados, designados especialmente para tales efectos, a objeto de que concluyan la instrucción de los procesos.

Se trata de la situación que enfrenta el magistrado Mario Carroza, quien manifestó que "no ha existido la colaboración deseada" por parte del Estado Mayor de la institución castrense. Carroza, titular del Tercer Juzgado del Crimen de Santiago, quien actualmente dirige la investigación de tres casos, ha intentado infructuosamente conseguir información de relevancia

de parte del Estado Mayor del Ejército. En particular, el juez busca aclarar las circunstancias en que murió Domingo Blanco Tarrés, uno de los jefes de la guardia personal del Presidente Salvador Allende al momento del golpe militar.

Según consta en la investigación, el magistrado logró establecer que Blanco Tarrés fue fusilado tras pasar por uno de los consejos de guerra que se formaron a partir del 11 de septiembre de 1973. Por este motivo, el magistrado solicitó, a través del Ministerio de Defensa, que el Estado Mayor -dirigido hasta diciembre por el general Juan Emilio Cheyre, y actualmente encabezado por el general Roberto Arancibia Clavel- entregara la nómina oficial de quienes integraron tales tribunales militares con los respectivos expedientes.

Sin resultados

Sin embargo, luego de enviar un total de siete oficios, no ha obtenido resultados. Fuentes de tribunales atribuyen esto a una "evasiva" de la alta jefatura militar, ya que, según las versiones, la documentación podría contener datos relevantes sobre los oficiales que los condenaron a muerte. También se ha indicado que la documentación habría sido destruida en un incendio cuyas causas, hasta hoy, nunca fueron establecidas.

El juez Carroza dijo a La Voz que "no ha existido la colaboración deseada de parte del Estado Mayor del Ejército y los plazos se están venciendo".

El magistrado aclaró que el resto de los organismos de la institución castrense han colaborado según lo esperado. Sin embargo, "en la práctica las diligencias no reportan mayores antecedentes, de modo que, de mantenerse esta situación, es imposible tener éxito en la investigación".

Fuentes de Relaciones Públicas del Ejército, dijeron que se estudiaba emitir opinión sobre este tema durante el día, lo que al cierre de esta edición no había acontecido.

Bruno, el Blanco

Domingo Blanco Tarrés, casado, un hijo, militante socialista y miembro de la guardia personal (GAP) del Presidente Salvador Allende, fue detenido el 11 de septiembre de 1973, en las proximidades del Palacio de la Moneda. Junto con otros 13 GAP fue conducido a la 6ª Comisaría de Carabineros, luego a un cuartel de Investigaciones y finalmente a la Cárcel Pública de Santiago, desde la cual fue sacado, encontrándose desaparecido hasta la fecha.

Domingo Blanco Tarrés era el jefe del dispositivo de seguridad de los GAP desde 1972 y en estas actividades era conocido como 'Bruno, el Blanco'

Miércoles 27 de Febrero Primera Línea

Ex miristas acusan campaña de desprestigio

Mediante una declaración pública, ex integrantes del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) rechazaron la "campaña de desprestigio" generada por algunos medios en torno a la historia y características del grupo.

"En diversos artículos, notas, reportajes y columnas, personajes que se vincularon a ese partido desde la visión opuesta o desde la cómoda butaca del pseudo estudio social, han intentando desvirtuar, manipular y enlodar la verdadera y rica historia del Movimiento de Izquierda Revolucionaria", sostiene el escrito. Añaden que el "MIR nació a mediados de los años 60, cuando los sectores más pobres y marginados del país buscaban construir una

salida alternativa a la crisis social y política del periodo que los sumía en el abandono, la pobreza y la desesperanza. Rememorando su génesis, los ex integrantes del movimiento indicaron que "desde el mismo momento del golpe y durante toda la dictadura, asumimos todas las formas de lucha contra el genocidio y opresión del pueblo chileno, y es en esa lucha donde muchos de nuestros compañeros y compañeras dieron su vida resistiendo en las cárceles clandestinas, y en todos los rincones de Chile por la libertad, la democracia y la justicia". Por ello, es que aseguran que jamás sentirán como estigma su paso por las filas del conglomerado de extrema izquierda y puntualizan que "estamos convencidos de que las lecciones que emanan de la historia del MIR, tanto en sus aciertos como en la superación de sus errores, facilitarán y alimentarán al pueblo de Chile y a las futuras generaciones en la construcción de nuevos sueños colectivos.

La misiva lleva la firma, entre otros, de Andrés Pascal Allende, Andrés Trujillo, Hiram Villagra, Alejandra Arriaza, Alejandra Holzapfel Picarte, Carmen Gloria Díaz Rodríguez, Fermín Montes García, Fernando Ruiz, Gladys Díaz, Guillermo Tapia Lazcano, Hernán Rivas Díaz, Hilda Garcés, Isabel Pizarro Cifuentes, Jaime García, Javier Bertín, José Altamirano, Marcela Cornejo Zamorano y Marco Muñoz Briones

Miércoles 27 de Febrero Primera Linea

Chilena del MRTA adhiere a huelga de hambre en Perú

La chilena María Pincheira Sáez -una de los cuatro compatriotas emerretistas detenidos en Perú desde 1994- se adhirió a la huelga de hambre que desde el 11 de febrero realizan guerrilleros izquierdistas encarcelados en Perú demandando, entre otras cosas, mejores condiciones de vida y un nuevo juicio, informó el martes el organismo administrador de las cárceles.

En mayo de 1994 un tribunal militar anónimo condenó a cadena perpetua a los cuatro chilenos por traición a la patria. En mayo de 1999, acatando una resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Consejo Supremo de Justicia Militar, máxima instancia judicial castrense peruana, anuló la sentencia que cumplían y ordenó un juicio nuevo, pero en el fuero civil, el cual aún no se inicia.

Domingo 3 de Marzo El Mostrador

Culpan a Concertación por falta de justicia en DDHH

A once años de la entrega del informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación, conocido como el informe Rettig, el Partido Comunista afirmó hoy que los gobiernos de la Concertación son los principales responsables de que en Chile aún no exista justicia en los casos de derechos humanos cometidos durante el gobierno militar.

Así lo señaló la abogada de derechos humanos y miembro de la Comisión Política de la colectividad, Julia Urquieta, quien llamó al Ejecutivo a exigir a las Fuerzas Armadas la entrega de la verdad de los hechos ocurridos durante el gobierno del general (r) Augusto Pinochet, "para terminar con la falsedad y la hipocrecía", con que hasta hoy se ha tapado lo que ocurrió. En ese sentido, la profesional llamó a la ministra de Defensa, Michelle Bachalet, a asumir su rol en la búsqueda de la verdad y la justicia, pidiendo directamente a las instituciones armadas los

antecedentes de lo que realmente le hicieron a los ejecutados políticos y a los detenidos desaparecidos. De todos modos, los críticas del PC coinciden en algún grado con el gobierno, puesto que hace pocas semanas reconoció que la información obtenida tras la Mesa de Diálogo fue poco precisa, y que lo único que se consiguió en términos concretos, fue el reconocimiento oficial por parte de las Fuerzas Armadas del Informe Rettig como un documento histórico. Sin embargo, para el partido de Gladys Marín no es suficiente el reconocimiento, puesto que han planteado la necesidad de hacer justicia y dejar obsoleta la Ley de Amnistía que protege a los presuntos inculcados en los crímenes acontecidos durante la primera parte de la dictadura militar, mientras que la Concertación ha sido más bien ambivalente y con posturas opuestas en sus filas

Lunes 4 de Marzo Primera Linea

Niegan libertad a Manuel Contreras por caso Silberman

En fallo dividido la Quinta Sala de la Corte de Apelaciones denegó la libertad bajo fianza al ex director de la DINA, general (r) Manuel Contreras, en el caso por el secuestro del ex gerente de CobreChuqui, David Silberman.

Los votos de mayoría correspondieron al ministro Juan Araya y el abogado integrante Eduardo Jara, mientras que el ministro Raimundo Díaz estuvo por conceder el beneficio carcelario. Con el dictamen se revoca la resolución de primera instancia del ministro Alfredo Pfeiffer que subrogó durante febrero al ministro de fuero Juan Guzmán Tapia

Lunes 4 de Marzo Primera Linea

Aniversario Informe Rettig: exigen avanzar en la justicia

A once años de la entrega del informe de la Comisión Verdad y Reconciliación, el balance de las agrupaciones de derechos humanos es de dulce y agraz porque si bien valoran que ahora se admitan las violaciones de los derechos humanos y se aporten antecedentes para enjuiciarlas, por otro se indica que poco y nada se ha avanzado en los últimos años para develar estos crímenes. El fantasma de la impunidad y el olvido ronda hoy más que nunca a los ojos de los agrupaciones que ven con pavor cómo la ciudadanía cada día parece más ajena al pasado reciente. De ahí que resulta más importante conocer todos los antecedentes sobre el destino de los detenidos desaparecidos, y en ese orden, la vicepresidenta de la AFDD, Mireya García, exigió al "Ejército y a su comandante en jefe que entregue todo la información que maneja sobre los Consejos de Guerra" en que cientos de chilenos fueron condenados por delitos inventados por los servicios de inteligencia.

García expresó que Chile "no puede olvidar su historia", de ahí que actos como el de hoy, en que la palabra justicia fue el lema común, cobre más importancia.

Las actividades de conmemoración de la entrega del informe continuarán a las 19 horas, cuando la Asamblea de Derechos Humanos realice una marcha en el Paseo Ahumada desde Alameda en dirección a la Plaza de Armas para manifestar la necesidad de justicia.

Mientras, el Partido Comunista presentó una carta al Presidente de la Corte Suprema, Mario Garrido Montt, en que expresan la

necesidad que el Poder Judicial cumpla con las investigaciones pendientes en esta área.

"Es urgente y necesario -reza la misiva- que el Poder Judicial, ponga en práctica las recomendaciones del Informe Rettig en cuanto a que debe existir un poder que cumpla efectivamente su rol de garante de los derechos esenciales".

Y añaden que "es necesario mantener y nombrar nuevos jueces preferentes o exclusivos, para garantizar de esta forma el derecho a la justicia que tienen las casi 400 víctimas mencionadas en el Informe".

De acuerdo a la abogada de derechos humanos, Julia Urquieta, "para la gran mayoría de las víctimas sigue habiendo impunidad", de ahí que sea necesario urgir a los tribunales que aceleren la vista de los casos, avancen en la búsqueda de osamentas y sometan a procesos a los responsables de los crímenes

Lunes 4 de Marzo Primera Línea

Conmemoran los 20 años del asesinato de Tucapel Jiménez

Con una misa se conmemoraron los 20 años del asesinato del ex presidente de la Asociación Nacional de Empleados Fiscales (Anef), Tucapel Jiménez, ceremonia a la que asistieron familiares y dirigentes sindicales.

El hijo del asesinado dirigente sindical Tucapel Jiménez, dijo que a mediados de año espera que se dicten las sentencias de primera instancia en el caso, aún cuando indicó que sabe que después de ello vendrán las apelaciones respectivas.

"Sabemos que van a haber intentos por dilatar el proceso. Por eso queremos exigirles a nuestros tribunales que le den la prioridad que el caso amerite", indicó. En el proceso existen 16 personas encausadas por su responsabilidad en el caso

Lunes 4 de Marzo Primera Línea

Juez recurre ante la Suprema por falta de apoyo del Ejército

Ante la Corte Suprema plasmará el juez con dedicación exclusiva, titular del Tercer Juzgado del Crimen de Santiago, Mario Carroza, el malestar por la demora en entrega del expediente 1-73 de Consejos de Guerra por parte del Ejército referido al caso del detenido desaparecido Domingo Blanco Tarres. Eso sí que el escrito no será presentado como una queja formal, sino que en el informe mensual sobre gestión en causas de derechos humanos.

La decisión, sostienen fuentes ligadas al tribunal, busca manifestar abiertamente la inconformidad del juez y de los querellantes en el proceso, pero al mismo tiempo actuar con cautela y evitar caer en la seguidilla de recursos que desencadena esta clase de peticiones.

Se recuerda el caso de la jueza de San Bernardo, Cecilia Flores, y del ministro Sergio Muñoz que estuvieron empantanados con solicitudes que le restaron tiempo a su investigación. Trascendió que más allá de las siete solicitudes escritas del magistrado al Estado Mayor del Ejército, también han comparecido ante el juez importantes autoridades de la auditoría institucional de la época. En cada encuentro, la tónica ha sido la misma, si bien se reconoce la existencia del documento, curiosamente nadie tiene antecedentes sobre quiénes dictaron la condena de ocho años de presidio -que jamás se cumplió- en contra de Blanco.

Es más, las mismas fuentes indican que durante estas diligencias, se entregaron nombres de personas que tuvieron un rol irrelevante en los Consejos, lo que ha dilatado más aún la investigación.

Lo único cierto en torno al caso de Blanco es que una vez detenido el 11 de septiembre de 1973 fue trasladado hasta el ministerio de Defensa, lugar donde operó el Consejo de Guerra, y ahí las informaciones se dividen: por un lado se indica que fue violentamente golpeado, torturado y salió sin vida del lugar con disparos en la espalda. La otra tesis sostiene que luego de una brutal golpiza fue trasladado hasta el Hospital Militar, lugar donde perdió la vida y recién en ese momento fue llevado supuestamente hasta el Fuerte Arteaga, antecedente que aún no es probado, pero que indaga la ministra especial Amanda Valdovinos.

A este tipo de antecedentes se suma otro más preocupante que habla que este Consejo de Guerra en particular se encontraba archivado en Famae junto a otros más y desapareció luego de un gigantesco incendio que afectó al recinto.

La quema de archivos

Conocido era el rumor en el mundo de tribunales que muchos Consejos de Guerra fueron destruidos en incidentes casuales y otros tantos se encontraban extraviados, y presuntamente en manos de ex autoridades de la época. Lo cierto es que ninguna de las dos informaciones han podido ser corroboradas por los tribunales y siguen el terreno de las meras especulaciones. En el caso del ministerio de Defensa, fuentes de la época en que se habrían producido estos hechos, indicaron a Primera Línea que el tema jamás fue analizado en reuniones formales. No obstante, ello no significaba que el tema fuera ajeno a esta cartera. A oídos del ministerio llegaron exactamente los mismos trascendidos, pero como la primera labor de Defensa fue afianzar y más bien establecer relaciones entre el poder civil y el mundo militar, se pasó por alto el problema.

En lo que sí intervino el ministerio fue en las primeras gestiones para reactivar los procesos de derechos humanos, y en ese escenario debieron lidiar contra la reticencia absoluta de los uniformados de entregar antecedentes como la nómina de efectivos que participaron en tal o cual detención o el listado de agentes pertenecientes al DINE durante un período determinado. En esa etapa además, no se registraron peticiones en torno a Consejos de Guerra, pues sólo en los últimos años, los jueces han considerado como pieza fundamental en sus investigaciones esta clase de documentos.

A la espera de la evaluación

Pero mientras se resuelve esta polémica, existe otro tema en agenda, el próximo 8 de marzo se reunirá el pleno habitual de los viernes para definir si prorroga el mandato de los jueces especiales.

Juega a favor de esta decisión que en la partida presupuestaria del 2002 se destinó los recursos para un año de exclusividad. Este aspecto fue sacado a colación también durante el último pleno de diciembre, cuando se analizó la prorroga de los plazos. En aquella oportunidad el presidente del máximo tribunal Hernán Álvarez planteó la necesidad de ampliar el período por seis meses, propuesta que fracasó.

En el caso de esta nueva evaluación, los ministros de la Suprema tendrán en sus manos no sólo los informes de los jueces

exclusivos con el detalle de su gestión, sino que además un escrito de los ministros visitadores de cada tribunal. La idea, indican fuentes ligadas al tema, es que en esta nueva prorrogas sólo aquellos jueces que efectivamente tengan una investigación pendiente sigan en esta tarea. Ello podría significar reducir el número de magistrados especiales o bien disminuir el número de causas a las que se debe prestar mayor atención.

Adicionalmente se les indicaría que apresurarán el trabajo de búsqueda de osamentas, aspecto en que salvo la jueza de San Bernardo Cecilia Flores, el resto de los magistrados exclusivos y preferentes, han tenido pésimos resultados.

Mientras la discusión sigue en espera la reunión del Pleno, en el mundo de los derechos humanos se espera que en cualquier momento la jueza del Noveno del Crimen y Cuarto de San Miguel dicten autos de reo

Lunes 4 de Marzo El Mercurio

Niegan libertad a Manuel Contreras por caso Silberman

La Quinta Sala de la Corte de Apelaciones negó la libertad bajo fianza al ex jefe de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), Manuel Contreras, en el caso del secuestro del ex gerente de Chuquicamata David Silberman.

Por dos votos contra uno, los ministros revocaron la decisión del ministro suplente Alfredo Pfeiffer.

Por lo tanto, Contreras seguirá bajo prisión preventiva domiciliaria.

Votaron en contra de la libertad el ministro Juan Araya y el abogado integrante Eduardo Jara. A favor, el ministro Raimundo Díaz.

Lunes 4 de Marzo El Mercurio

Asamblea de Derechos Humanos entrega carta a Suprema

Al cumplirse once años del informe de la Comisión Verdad y Reconciliación, la Asamblea Nacional por los Derechos Humanos hizo entrega de una carta pública al presidente de la Corte Suprema, Mario Garrido, en la que recuerdan lo drástico que fue el informe Rettig en la evaluación de lo que había sido el papel del Poder Judicial en la tutela de los derechos humanos durante el gobierno militar.

Sin embargo, según la abogada Julia Urquieta, a pesar del tiempo que ha pasado, el tema de la verdad y la justicia, principal recomendación del documento, aún está pendiente para la mayoría de las víctimas de violaciones a los derechos humanos.

"Nadie puede desconocer que ha habido avances importantes (...), pero si uno hace una relación entre las alrededor de cuatro mil víctimas que consigna el informe y el número actual de procesos que se siguen, para la gran mayoría de las víctimas sigue existiendo impunidad".

La abogada sostuvo que esta situación es "grave y preocupante, porque la responsabilidad respecto a la verdad, a la justicia y a la reparación, es una responsabilidad del Estado chileno que recae fundamentalmente en el Poder Judicial".

En este sentido, Julia Urquieta, llamó a la justicia a que tome las medidas pertinentes para mantener a los jueces con dedicación exclusiva e incluso se aumente su número para abordar todos los procesos

Martes 5 de Marzo Primera Linea

Reactivan caso que pondría en duda informe de FF.AA.

El Programa de Derechos Humanos del ministerio del Interior decidió hacerse parte en dos procesos, que se instruyen en el norte del país, debido a las dudas sobre la identidad de trece personas que figuran lanzadas al mar en el informe de las FF.AA, entregado en el marco de la Mesa de Diálogo

Para acelerar la investigación por el hallazgo de más un centenar de bolsas con pequeñas osamentas humanas encontradas en la ciudad de Calama, el Programa de Derechos Humanos decidió hacerse parte en dos procesos que se instruyen en la zona a manos de un juez con dedicación preferente.

En el escrito, el organismo dependiente del ministerio del Interior, plantea que existen dudas razonables para creer que algunas de esas pequeñas piezas corresponden a trece detenidos desaparecidos, cuyas identidades figuran en el informe de las Fuerzas Armadas -entregado en el marco de la Mesa de Diálogo- como lanzados al mar.

Bajo esa premisa el equipo de juristas postula la tesis de que parte de los cuerpos de las víctimas podrían encontrarse en las 118 bolsas que se encuentran en la actualidad en el Servicio Médico Legal y en las que aún no se ha podido avanzar debido al pequeño tamaño de las piezas.

Este último aspecto incluso permite pensar que algunas o la totalidad de estos cuerpos fueron -luego de ser inhumados-exhumados a otro recinto, o bien hechos desaparecer tal vez con destino al mar, confirmando así parte de la información de las FF.AA.

Las causas rol 37.340 y 38.325-2 instruidas por el juez preferente, titular del Segundo Juzgado del Crimen de Loa-Calama Jaime Medina, se refieren únicamente a estos hallazgos.

En el caso referido al primer expediente, las osamentas fueron encontradas el 23 de febrero del 2000 luego que una arqueóloga que realizaba trabajos en el sector de Topater encontrara un grupo de restos óseos.

Sin embargo, del lugar no se pudieron extraer la totalidad de las piezas denunciadas debido a que a los pocos días de comunicado el hallazgo, la zona fue cubierta por una construcción. Pese a este obstáculo, el 7 de mayo del 2001 se abrió expediente y se despacharon los restos hallados al SML.

Para el Programa es vital que se reinicien los trabajos en la zona pues probablemente aún queden osamentas del primer hallazgo. El otro proceso, el 38.325-2, se generó después de que se realizaron nuevas pesquisas en la Quebrada del Buitre, lugar donde en 1990 se encontró gran número de restos óseos. En septiembre del 2000 se produjo el hallazgo del numeroso material, pero sólo el 27 de agosto del 2001 fueron enviados hasta el Servicio Médico Legal.

En el último informe de la entidad forense con fecha del 19 de octubre de 2001 se indicó que no había avances y se ignoraba el número de cuerpos a que pertenecerían los restos. El único aspecto cierto es que la data muerte correspondería a los primeros años del Golpe Militar.

Debido a los antecedentes que maneja el juez Medina, el Programa plantea que los cuerpos de Carlos Berger Berger Guralnik (PC), Daniel Jacinto Garrido Muñoz (sin militancia), David Ernesto Miranda Luna (PC), Manuel Segundo Hildago

Rivas (PC), Domingo Mamani López (PS), Luis Alfonso Moreno Villarroel (PS), Rosario Aguid Muñoz Castillo (PS), Alfredo Víctor Ortega Cuevas (PS), Rafael Enrique Pineda Ibacache (PS), Haroldo Ruperto Cabrera Abarzúa (PS), Sergio Moisés Ramírez Espinoza (sin militancia), Jorge Ruben Yueng Rojas (sin militancia) y Bernardo Cayo Cayo (PC), podrían encontrarse entre los vestigios hallados.

De ser corroborada esta tesis se refutaría una vez más la información de la Mesa de Diálogo, pues la totalidad de estas personas figuran como lanzados al mar frente a las costas de Tocopilla.

El periodista y abogado Berger -esposo de la abogada Carmen Hertz- fue detenido el 11 de septiembre de 1973 y condenado en un Consejo de Guerra a 60 días de prisión; Cabrera era subgerente de finanzas en Chuquicamata y fue sometido al mismo consejo, condenado a 17 años de presidio; Garrido era ex funcionario del Ejército y fue aprehendido el 5 de octubre de 1973 a la cárcel de Calama; Moreno era obrero de Chuquicamata y fue detenido el 12 de octubre de 1973 y trasladado a la cárcel; Miranda era subgerente de relaciones industriales de Chuquicamata, fue detenido el 16 de septiembre del '73 y capturado en la cárcel; Pineda era obrero del mineral y fue retenido el 17 de septiembre de 1973 y conducido hasta el penal; Mamani era obrero y presidente del Sindicato de la Empresa Nacional de Explosivos (ENAEX), detenido el 30 de septiembre de 1973 por Carabineros fue condenado a 20 años de prisión; Cayo, Hidalgo, Muñoz, Ortega y Yueng eran obreros de la Empresa Nacional de Explosivos (ENAEX); mientras sobre Ramírez se carece de información.

Los otros procesos de regiones

Siguiendo con la tendencia de dar un impulso a las pesquisas tras restos de detenidos desaparecidos, el Programa envió un Téngase Presente al ministro de fuera Juan Guzmán Tapia en que le exponen las condiciones de las diligencias en Tocopilla y proponen como reiniciar la suspendida excavación a la mina La Veleidosa.

El caso en manos del juez especial busca indagar si es verdadera la información que señala que en el pique existen más osamentas humanas. Hasta la fecha se han podido encontrar y corroborar la identidad de cuatro cuerpos que corresponden a Carlos Garay Benavides (desaparecido el 12-09-73); Luis Segovia Villalobos (detenido el 11-09-73); Claudio Tognola Ríos (detenido el 20-09-73) y Agustín Villarroel Carmona (detenido en septiembre del mismo año).

Estos hallazgos se produjeron en julio de 1998, sin embargo, existen antecedentes que sostienen que al menos un cuerpo más se encuentra al interior de la mina.

De ahí que el magistrado solicitara recursos extras para poder explorar el pique de 600 metros de profundidad y que cuenta con 16 galerías anexas. Los juristas del Programa plantean en el escrito que no es necesario revisar la totalidad de las galerías, ni recorrer la mina entera, debido a que la evidencia de varias detonaciones con explosivos, hacen improbable que el cuerpo restante se encuentre sumergido en el fondo.

Sin embargo, avalados por expertos, sostienen que hay dos galerías (la tercera y cuarta) donde, según los indicios, podría encontrarse pequeños fragmentos óseos que corresponderían al quinto detenido que falta.

La presentación del Programa precisa también que los recursos no alcanzan para revisar toda la mina, de ahí la necesidad de concentrar los esfuerzos sólo en estos dos puntos.

Marzo también es mes de definiciones para los casos de la Quinta Región agrupados en manos de la ministra de fuera Gabriela Corti. La magistrada aún no puede iniciar los trabajos de excavación en la Isla Riesco, regimiento Maipo y Escuela de Caballería de Quillota, debido a que aún no recibe los recursos solicitados para arrendar la maquinaria especializada.

La solicitud de recursos se encuentra en el despacho del secretario ejecutivo del Programa, Luciano Fouillioux, quien deberá entregar el escrito al ministerio del Interior para definir si es posible entregar estos dineros. A la fecha nunca la entidad ha negado los montos solicitados, por lo que se atribuye a meros retrasos, producto del período estival, el que la magistrada aún no tenga el presupuesto para su tarea.

Jueves 6 de Marzo Primera Linea

DD.HH: Juez Guzmán viajará nuevamente a Tocopilla

El ministro de fuera Juan Guzmán Tapia viajará nuevamente Tocopilla, con el objetivo de retomar los antecedentes de los casos de detenidos desaparecidos que dejó el paso por la zona de la Caravana de la Muerte.

El anuncio de esta visita la hizo la presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Tocopilla, Hilda Alfaro, quien señaló que el magistrado llegaría a la zona a fines de marzo. La dirigente indicó que actualmente se han realizado trabajos en la mina La Descubridora, lugar en donde se estima que podrían haber restos de desaparecidos.

Para los familiares de las víctimas, la posibilidad de abrir una nueva carpeta con los casos pendientes que se encuentran fuera de la investigación por el paso de la Caravana de la Muerte los "llena de esperanza".

En tal sentido, la dirigente dijo que "tiene muchas ganas de abrir el Caso Tocopilla, pues en su primera visita se enteró de otros casos que aún no tenían respuesta. Según nuestros cálculos existen cerca de 22 detenidos desaparecidos de los que no tenemos noticias, lo que sería muy valioso para las familias".

Jueves 6 de Marzo El Mercurio

Violentas protestas indígenas contra Ralco

Decenas de indígenas protagonizaron este martes violentas protestas contra la construcción de la central hidroeléctrica de Ralco en tierras del sur del país que consideran sagradas. Un grupo de 30 manifestantes se enfrentó con piedras y hondas a la policía, que los reprimió con balines de goma y bombas lacrimógenas, para impedir el paso de camiones que se dirijan a las obras de la planta hidroeléctrica Ralco, de la empresa Endesa Chile.

"Vamos a continuar con las acciones, y duramente y de una manera indefinida, porque ya nos colmaron. No hay respeto hacia nosotros, no hay una política de parte del gobierno, y menos por parte de la empresa privada", declaró la portavoz de los indígenas manifestantes, María Curriao.